

## ACTA N° 33

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008.

En Fuente del Maestro, 11 de agosto de 2008.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, con la concurrencia de los Señores Tenientes de Alcalde, D. José Luis Morgado Zambrano y D<sup>a</sup>. Antonia Álvarez Sánchez. Con la asistencia de la Interventora D<sup>a</sup>. María José Salguero Núñez. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-** El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto, y no formulándose observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

#### **INSTANCIAS VARIAS.-**

**D. Francisco Javier Moreno Soltero (Cura párroco y Delegado de Cáritas) (8831351-H)**, con domicilio en calle Diego de la Cruz, 2. Vista la solicitud de Cáritas Parroquial por la cual nos requiere la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento para ayudar al vecino D. Francisco Javier Gordillo Medina, se acuerda concederle una ayuda de 2.622 €

**D<sup>a</sup>. María Ramos Utrero (36955592-C)**, con domicilio en calle Europa, 22. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente el garaje de calle Europa, 22, previo pago de la tasa correspondiente.

**Isberalvarez S.L. (B06278876)**, con domicilio en calle San Lázaro, 48. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para realizar labores de carga y descarga de materiales en calle Corredera, 37, debiendo tener en cuenta que:

- La calle Corredera es una calle peatonal que en los últimos años ha sufrido rotura de tuberías y desperfectos por la entrada de camiones para realizar labores de este tipo.
- La descarga de materiales debe hacerse con vehículos o maquinaria del menor tamaño posible tales como los denominados “Toros mecánicos”, que no provocan el impacto de un camión cargado de material de construcción.
- Cualquier desperfecto que pueda causarse en la vía como consecuencia de este uso por parte de la empresa solicitante, será repuesto por su cuenta a su estado inicial.
- Las labores se realizarán en el horario más temprano posible con el fin de causar las menores molestias a los viandantes, y siempre respetando el descanso de los vecinos.

**D. Francisco Vázquez Ortega (08015612-S)**, con domicilio en calle Alcudia, 50. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la anulación de los recibos de IVTM de los vehículos matrícula C-069-BKD, B-7710-DH. 1568-BBB y GI-0598-AN, debiendo aportar la siguiente documentación según el tipo de baja:

- En caso de baja definitiva del vehículo, será necesario adjuntar aportar certificado de baja del vehículo en cuestión expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, o certificado de destrucción, emitido por el Centro Autorizado de Tratamiento.
- En el supuesto de cambio de titular, aportar fotocopias de la documentación del vehículo transferido con identificación del nuevo titular, contrato de compraventa o cesión del vehículo con identificación y domicilios del receptor.

**D<sup>a</sup>. Gema Morgado Domínguez (80051904-J)**, con domicilio en calle Cura, 33. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle pintar línea longitudinal amarilla en la puerta de acceso a la vivienda de calle Cura, 33, al tratarse de una puerta de vivienda y no de garaje o vado. Que el uso privativo de estacionamientos debe llevarse a cabo en lugares como los anteriormente citados en circunstancias en las que el tráfico así lo aconsejen. Que el hecho de que entre en la vivienda herramientas u otros materiales no es motivo suficiente para conceder lo solicitado de forma habitual, excepto que éste sea el domicilio social de alguna empresa.

#### **APROBAR GASTO.-**

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto de 1.000 euros para la Coral Gran Maestre, con motivo del encuentro de corales que se celebrará el próximo 17 de agosto de 2008.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a \_\_\_\_\_, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 18 de agosto de 2008.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa acctal.

Fdo.: Antonia Álvarez Sánchez.